



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, poder conferido.
Cartago, Valle del Cauca, junio 20 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2015-00178-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía (acumulado)
Demandante: José Rogelio González Morales
Demandado: Jaime Sánchez Triana
Auto: 1171

Obra poder otorgado para representar a la parte activa, que resulta procedente en términos del art. 75 del C.G.P., por tanto, se reconoce personería judicial a Luz Adriana Cardona Jiménez CC 30.326.467 y TP 93.821, para que actúe en representación de la parte actora, en términos del poder conferido.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez